

1 CONSIDERACIONES GENERALES Y LOCALIZACION

El patrón de asentamiento del tipo IE corresponde a instalaciones técnicas especiales

2 USO DE SUELO Y ACTIVIDADES ADMITIDAS EN EL PREDIO

Uso Principal: Las áreas del tipo IE son destinadas a instalaciones especiales como las eléctricas de alta tensión, de radio, TV, microondas, radar, VOP, etc. Que requieren estudios específicos de localización y normas especiales de protección

3 USO DEL SUELO COMPLEMENTARIO Y COMPATIBLE

Complementarios: No se admiten.

Compatibles: Vivienda, actividades productivas (A1,A2,O1,O2, M3)

4 PARAMETROS DE EDIFICACION

Siempre con restricciones en lo que se refiere a riesgos de explosión, incendio, radiaciones y electrocución.

Estas áreas comprenden las franjas de seguridad de las plantas y de las líneas

Para el caso de franjas de protección a la Infraestructura de Telecomunicaciones se aplicará normativa específica

Para el caso de emplazamiento de soportes y torres para antenas de telecomunicaciones, en cuanto a servidumbres se aplicará lo dispuesto por los Arts. 174 al 198 del Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones (D.S. 24132)

Para el caso de instalaciones especiales y de alta tensión, el tratamiento de las franjas de seguridad y distancias verticales admisibles de los conductores a objetos, deberá aplicarse lo establecido por la Resolución SSDE N°160/2001.

Los parámetros de edificación de las instalaciones técnicas especiales estarán de acuerdo a sus necesidades específicas, debiéndose contar con proyectos adecuados a aprobarse caso por caso por las oficinas técnicas pertinentes del GMLP

En todo caso, los proyectos de instalaciones técnicas especiales se sujetarán al respeto de las áreas paisajísticas y de interés histórico cultural que se encuentren en la ciudad de La Paz

5 CONDICIONES GENERALES

No aplica

6 OBSERVACIONES

Los parámetros de edificación de los lotes están consignados dentro del plan de trabajo mencionado de acuerdo a las necesidades de la actividad productiva.

Este tipo de Industria deberá contar con la respectiva Ficha Ambiental y Manifiesto Ambiental, así como el Informe de la Unidad de Calidad Ambiental y Dirección de Gestión Integral del Riesgo dependiente de la OMT, asimismo su ubicación deberá contar con la aprobación por parte del GMLP.